

DATATEL, S. A.

Hace saber: Que a efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas que la Junta general universal, de fecha 1 de diciembre de 2007, acordó la disolución y simultánea liquidación de esta compañía, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Bancos.....	64.687,07
Accionistas por desembolsos no exigidos.....	5.355,00
Total Activo.....	70.042,07
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas.....	9.940,86
Total Pasivo.....	70.042,07

Se hace constar que la sociedad no tiene deudas pendientes, si bien se advierte del derecho de los posibles acreedores o de los accionistas de oponerse a los acuerdos anteriores en los términos que les faculta la Ley de Sociedades Anónimas.

Fuente el Saz de Jarama, 1 de diciembre de 2007.-El Liquidador, Francisco Sauca Marcial.-33.530.

DE RIBALA, S. A.

Junta General Ordinaria

De acuerdo con el contenido de los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, el próximo día 30 de junio de 2008, a las diez horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2007 presentadas por el Órgano de Administración el 31 de marzo de 2008.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de resultados.

Tercero.-Examen y aprobación, si procede, de la gestión social desarrollada por el Órgano de Administración durante el último ejercicio.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser objeto de aprobación, en su caso, y el de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 2008.-El Administrador único. Jean Marie Godeau.-36.019.

DELTA INVESTIGACIÓN FINANCIERA, S. A.

Junta General

Se convoca a los accionistas de la Compañía a la Junta General que se celebrará el día 29 de junio de 2008, a las diez horas, en el domicilio social de la Compañía, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2007, así como la gestión realizada por el órgano de administración durante dicho ejercicio.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2007.

Tercero.-Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.-Renuncia de los accionistas y de la Sociedad al derecho preferente de adquisición de acciones.

Quinto.-Otorgamiento de facultades.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Sres. accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio 2007.

Madrid, 26 de mayo de 2008.-El Secretario del Consejo de Administración.-36.013.

DESPACHO PROFESIONAL CARRANZA, S. A.

Por acuerdo de la Junta universal de 21 de mayo de 2008, se ha procedido a la reducción de capital en la cantidad de 43.723,64 euros por condonación de dividendos pasivos y de otros 3,57 euros por restitución de aportaciones a los socios y a aprobar la transformación a sociedad limitada profesional.

Madrid, 21 de mayo de 2008.-El Administrador único, Francisco Javier Morán y Castro.-36.073.

DISCOS ÓPTICOS SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 77/07 y para el pago de 59.963,94 euros de principal y 11.992,78 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Discos Ópticos Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 7 de mayo de 2008.-Secretaría Judicial, doña Fátima Elorza Arizmendi.-33.790.

DISPATCHING, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Dispatching Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, Calle Hermanos Lumière s/n, Polígono Industrial San Marcos -Getafe- Madrid, el día 30 de junio de 2008 a las diez horas, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.-Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y Censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.-Propuesta y, en su caso, aprobación de retribución a los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.-Ratificación del nombramiento del administrador/miembro del Consejo de Administración designado por cooptación o, en su caso, nombramiento de nuevo administrador/miembro del Consejo de Administración, adoptando los acuerdos complementarios necesarios.

Cuarto.-Propuesta y, en su caso, aprobación de modificación del art. 22 de los Estatutos sociales relativo al funcionamiento del Consejo de Administración, según propuesta e informe justificativo del Consejo de Administración.

Quinto.-Facultades, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Se hace constar, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de todos los accionistas a solicitar, en la forma ordenada por dichos artículos, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes así como a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, a, 26 de mayo de 2008.-El Secretario no-Consejero del Consejo de Administración. Esther Zarza Álvarez.-35.969.

DISTRIBUIDORA CASTELLANA DE COSMÉTICA INTERNACIONAL, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar el próximo día 29 de junio de 2008, a las once horas de la mañana en la calle Miguel Ángel, n.º 22, 7.º Exterior, de Madrid, en primera convocatoria o el día 30 de junio de 2008, en segunda, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación si procede, de la gestión del Órgano de Administración, así como de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias) del ejercicio 2007 y aplicación del resultado.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se encuentran a disposición de los accionistas que lo deseen, los documentos que serán sometidos a la consideración de la Junta, pudiendo ser solicitados de forma gratuita en el domicilio social.

Madrid, 22 de mayo de 2008.-El Administrador único. Francisco Llovet Parellada.-36.197.

DOLADO CORPORACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

YORK AZAR, SOCIEDAD LIMITADA Y YORK INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Dolado Corporación, Sociedad Limitada», de «York Azar, Sociedad Limitada» y de «York Inmuebles, Sociedad Limitada», celebradas el 9 de mayo de 2008, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Dolado Corporación, Sociedad Limitada» de «York Azar, Sociedad Limitada» y de «York Inmuebles, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 11 de abril de 2.008, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «York Azar, Sociedad Limitada» y «York Inmuebles, Sociedad Limitada», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Dolado Corporación, Sociedad Limitada», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2008, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las sociedades absorbidas se

considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 31 de diciembre de 2007, con la ampliación de capital que se establecía en el proyecto de fusión, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de mayo de 2008.—El Administrador único de «Dolado Corporación, Sociedad Limitada», de «York Azar, Sociedad Limitada», y de «York Inmuebles, Sociedad Limitada», Alfredo Dolado Bartolomé.—34.763.

1.ª 28-5-2008

DOW CHEMICAL IBÉRICA, S. L.

Convocatoria de Junta general de socios

Se convoca a los socios a la Junta general que se celebrará el día 30 de junio de 2008, a las diez horas, en el domicilio social, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007 y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la fusión por absorción de Wolff Cellulosics, Sociedad Limitada, por parte de Dow Chemical Ibérica, Sociedad Limitada, en los términos del proyecto de fusión aprobado y suscrito por los administradores el 28 de febrero de 2008, previa aprobación del balance de fusión de la sociedad Dow Chemical Ibérica, Sociedad Limitada y del citado proyecto de fusión.

Cuarto.—Aprobación de la escisión parcial de la sociedad Dow Chemical Ibérica, Sociedad Limitada, en beneficio de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación (aprobando al respecto su constitución y estatutos sociales), conforme al proyecto de escisión, aprobado y suscrito por los administradores el 26 de mayo de 2008, previa aprobación del balance de escisión de la sociedad Dow Chemical Ibérica, Sociedad Limitada, del informe de administradores y del proyecto de escisión.

Quinto.—Información por los administradores a la Junta General de las posibles modificaciones sustanciales que, en su caso, se hubiesen producido en el patrimonio de Dow Chemical Ibérica, Sociedad Limitada desde la fecha de redacción del proyecto de fusión o, desde la fecha del proyecto de escisión.

Sexto.—Acogimiento de la Fusión por Absorción y la Escisión al régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, en lo que respecta a la operación de fusión:

a) Que la sociedad absorbente es Dow Chemical Ibérica, Sociedad Limitada, entidad de nacionalidad española con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira, número 4-6, 4.ª planta, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja número M-52045, y provista de C.I.F. número B-48011670.

b) Que la sociedad absorbida es Wolff Cellulosics, Sociedad Limitada entidad de nacionalidad española con domicilio en Barcelona, calle Pau Claris, número 196, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja número B-282916, y provista de C.I.F. número B-63547731. Dicha sociedad ha procedido a cambiar su domicilio social a World Trade Center, Edificio Sur. 2.ª, Moll de Barcelona, 09039-Barcelona, que se haya pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona.

c) Tipo y procedimiento de canje de participaciones: Dow Chemical Ibérica, Sociedad Limitada, es titular de la totalidad de las participaciones sociales de Wolff Cellulosics, Sociedad Limitada. En consecuencia, no es preciso el establecimiento de relación de canje alguna entre las participaciones sociales de las sociedades que se fusionan, no procede aumento de capital social de la sociedad absorbente, ni el informe de expertos independientes o el informe de los respectivos administradores de las sociedades participantes en la fusión, todo ello en virtud del artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

d) Fecha de efectos contables: Las operaciones de la sociedad absorbida que se extinguirán como consecuencia de la fusión habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2008.

e) Derechos especiales: No se otorgarán los derechos y opciones a los que hace referencia el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas en la sociedad absorbente.

f) Ventajas a los Administradores: No se atribuirá ventaja especial alguna, en ninguna de las sociedades participantes, a favor de los administradores de ninguna de las mismas.

g) Modificaciones estatutarias: No se prevén modificaciones estatutarias en la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión.

Asimismo, se hace constar, en lo que respecta a la operación de escisión parcial:

a) Que la sociedad escindida en la escisión es Dow Chemical Ibérica, Sociedad Limitada, cuyos datos ya constan en la presente convocatoria.

b) Que la sociedad beneficiaria de la escisión será una sociedad de responsabilidad limitada que se constituirá fruto del proceso de escisión y que tendrá su domicilio social en Madrid, calle Ribera del Loira, número 4-6, 4.ª planta.

c) Tipo y procedimiento de canje de participaciones. Reparto de las participaciones de la sociedad beneficiaria a favor de los socios de la sociedad escindida: Cada socio de la sociedad escindida recibirá una participación social de la sociedad beneficiaria por cada participación social que ostente de aquella.

d) Designación y reparto de los elementos patrimoniales de la sociedad escindida: El patrimonio que se segrega constituye la unidad económica de producción de olefinas y «Derivados» del etileno, así como la comercialización de ciertos productos químicos. En consecuencia, se segregarán todos los activos o derechos precisos para el ejercicio de dicha actividad, junto con ciertas actividades accesorias que son precisas para el correcto funcionamiento de la misma y cuyo detalle consta en el Proyecto de Escisión.

e) Fecha de atribución de ganancias sociales: Las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria atribuidas a los socios de la sociedad escindida darán derecho a participar en los beneficios sociales de aquella a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura de escisión y de constitución de la sociedad beneficiaria.

f) Fecha de efectos contables: Las operaciones relativas al patrimonio escindido de la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura de escisión y de constitución de la sociedad beneficiaria.

g) Derechos especiales: No se otorgará ningún derecho ni opción a los que hace referencia el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas en la sociedad beneficiaria de la escisión.

h) Ventajas a los Administradores: No se atribuirá ventaja especial alguna, en ninguna de las sociedades

participantes en la escisión, a favor de los administradores de ninguna de las mismas.

Los socios, tienen el derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. Se hace constar igualmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los socios y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales a examinar en el domicilio social los documentos a los que hace referencia el artículo 238 de la misma Ley, teniendo el derecho de obtener la entrega o envío gratuito de los mismos. A todos estos efectos, se hace constar que el domicilio social de Wolff Cellulosics, Sociedad Limitada, es el sito en World Trade Center, Edificio Sur. 2.ª, Moll de Barcelona, 09039-Barcelona.

En Madrid, 27 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Arozena Abad.—35.983.

ECOSILIC, S. L.

Convocatoria

Por acuerdos del Consejo de Administración, se convoca Junta General de socios, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, Paseo de Gracia, 111, 4.ª, el próximo día 18 de junio de 2008, a las diecisiete horas, para debatir y acordar sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión social, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Reequilibrio patrimonial de la Sociedad mediante la reducción del capital a cero y simultánea ampliación hasta la suma 1.200.000 euros mediante aportaciones dinerarias y consiguiente modificación del artículo 4.1 de los estatutos. Se prevé expresamente la posibilidad de asunción incompleta.

Tercero.—Modificación del redactado de los artículos 6.1 y 8.1 de los estatutos sociales, a fin de adecuarlos, respectivamente, al sistema de convocatoria y al principio mayoritario en la Junta, y al número mínimo de consejeros que establecen los artículos 46.2, 53 y 57 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Cuarto.—Cese y designación o reelección de los miembros del Consejo de Administración.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como toda la documentación relativa al contenido del orden del día y a solicitar el envío gratuito de la misma.

Barcelona, 16 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Herreros Bastero.—35.038.

EDICIONES EL JUEVES, S. A. (Sociedad absorbente)

MAD TELEVISIÓN E INTERACTIVOS, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la ley de sociedades anónimas, se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de accionistas de «Ediciones El Jueves, Sociedad Anónima» y el Accionista único de «Mad Televisión e Interactivos, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas todas ellas el 22 de mayo de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ediciones El Jueves, Sociedad Anónima»